



**BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL. INDUSTRIAL Y PORTUARIO. VEINTITRES (23)
DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).**

REF. 080013110003-2019-00505-00

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: SANDRA MILENA CERVANTES GARRIDO

DEMANDADO: ROLANDO ENRIQUE BORRERO HORMECHEA.

Solicita la apoderada judicial de la parte demanda se fije fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente proceso.

Revisado el proceso de la referencia encuentra el despacho que ciertamente el proceso fue admitido el día 3 de febrero de 2020, posteriormente mediante providencia de noviembre 20 de 2020 se requiere a la parte interesada a efectos de que notificara a la parte demandada, so pena de decretar el desistimiento tácito, y por no cumplir con dicha actuación la parte demandante el juzgado mediante providencia de fecha 20 de mayo de 2021 decretó el desistimiento tácito el cual fue notificado mediante estado No 71 de mayo 21 de 2021.

Así las cosas, no es posible fijar la audiencia solicitada en consideración a que el proceso se encuentra terminado conforme al numeral 1° del art. 317 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1°. ABSTENERSE de fijar fecha de audiencia en el presente proceso por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE BARRANQUILLA**

ESTADO No: 142

FECHA: 24 AGOSTO DE 2022.

NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE
FECHA 23 DE AGOSTO DE 2022.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9ba0fb86b2607ecd1311ab3bb6d75581265e39025a3bbdbbfea478a2380ae9**

Documento generado en 23/08/2022 04:06:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>